



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190001**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190001** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ALBERTO MINJARES ROSAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E48-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda.- "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. José Manuel Olán Gil, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 81,077 de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría Pública Número 37 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27032019-184244, de fecha 27 de marzo de 2019; manifiesta bajo protesta de decir



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190001

verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Mediante oficio número 095384611810/2019001454 de fecha 16 de abril de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, remitiendo para tal efecto los Resultados Técnicos de la Evaluación de Inclusión del (os) Registro(s) Sanitario(s) y Marca, de fechas 12 y 16 de abril de 2019, emitidos por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de febrero de 2019, solicitó a la Coordinación de Control de Abasto, la inclusión de la marca. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato primigenio para incluir la marca a las claves que se describen a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DE LA MARCA
080 729 0010 03 01	NO REQUIERE	AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
080 909 0541 00 01		

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190001**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A.
DE C.V.**

C. JOSÉ ALBERTO MINJARES ROSAS
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
Coordinadora de Control de Abasto

ILS/JMMN/GCSP

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INTERACCIÓN

17 ABR 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019001 **1454**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-



Ciudad de México, a 16 de abril de 2019.

En relación al contrato U190001, adjudicado al proveedor **ABASTECEDORA Higiénica de Sonora, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E48-2018**, para atender la necesidad de las claves 080 729 0010 03 01 y 080 909 0541 00 01, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 28 de febrero del año en curso, recibido en este Instituto con misma fecha, el proveedor antes mencionado solicitó la inclusión de marca:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de la Marca	Indicador en los registros sanitarios y mantenido por el proveedor.
U190001 <i>CM</i>	080	729	0010	03	01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	NO REQUIERE	Avante Tecnología, S.A. de C.V.	MEXICO
	080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.			MEXICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado denominado "Inclusión de Registros Sanitarios y/o Marca" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-050GYR047-E48-2018**, se manifiesta que la procedencia deriva de la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, por lo que con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya la marca indicada en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud y formato de Inclusión de Marca;
- Escrito del Titular de la marca adjudicada en que manifiesta las causas que generan la imposibilidad de entrega;
- Carta de respaldo de la Marca que se pretenden incluir, conforme al numeral relativo de los términos y condiciones;
- Carta del proveedor en que manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, el origen de los bienes que pretende incluir; y
- Documentación con la que se acreditó cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones rubros "Inclusión de Registro Sanitario y/o Marca" y "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del "registro sanitario y/o marca".

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible e impactar el registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), lo anterior para efecto de evitar que este Instituto realice compras locales dadas la problemática de surtimiento y reducir la afectación en la atención de recetas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

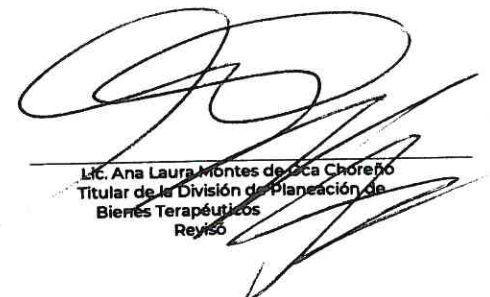
Atentamente,
El Titular


Gabriel Barreto Olmos

CcH copia:

- Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Encargada de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Francisco Javier García Torres- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Julio César Márquez Mejía.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. (*)
- C.p. Iyanira López Sainz.- Titular de la División de Contratos. (*)

GBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI


Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos
Revisó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE CV.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO U190001, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-050GYR047-E48-2018.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS EN SU CALIDAD DE COORDINACIÓN NORMATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 (INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 (INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO", Y TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA EVALUACIÓN QUE LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD REALIZARON A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PARA TAL EFECTO, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE Y CÉDULA DESCRIPTIVA EN CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN		REGISTRO SANITARIO			
CLAVE	INSUMO	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN VENCIMIENTO	EVALUACIÓN
080.265.0515	Cubreobjetos	De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. Con dimensiones: 22 x 22 mm. Caja con 150.	De acuerdo con la información presentada por la empresa, el Registro Sanitario NO APLICA, DOF 22/12/2014. Presenta Etiqueta que NO CUMPLE con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud ESPECIFICAMENTE EN LA PRESENTACIÓN LA ETIQUETA DICE 100 PIEZAS		NO CUMPLE
080.265.0523		De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. Con dimensiones: 24 x 50 mm. Caja con 150.	De acuerdo con la información presentada por la empresa, el Registro Sanitario NO APLICA, DOF 22/12/2014. Presenta Etiqueta que NO CUMPLE con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud ESPECIFICAMENTE EN LA PRESENTACIÓN LA ETIQUETA DICE 100 PIEZAS		NO CUMPLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEDULA DESCRIPTIVA		REGISTRO SANITARIO			
CLAVE	INSUMO	DESCRIPCION	EMPRESA NÚMERO O EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O FECHA DE EXPLICACIÓN	EVALUACIÓN
080.729.0010	Portaobjetos	De vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos. Caja con 50 piezas	De acuerdo con la información presentada por la empresa, el Registro Sanitario NO APLICA, DOF 22/12/2014. Presenta Etiqueta que cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud		CUMPLE
080.909.0541	Tubo	De ensaye; vidrio refractario sin labio, en dimensiones de: 13 x 100 mm. Pieza.	De acuerdo con la información presentada por la empresa, el Registro Sanitario NO APLICA, DOF 22/12/2014. Presenta Etiqueta que cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud		CUMPLE

ATENTAMENTE



TITULAR DE LA DIVISION INSTITUCIONAL
DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD
DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO



JEFE DE ÁREA DE CUADRO BÁSICO
DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
DRA. MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL GUZMÁN

RJE



2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA MARCA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U190001, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-050GYR047-E48-2018.

ESTA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA DEL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

-----RESULTADO TÉCNICO-----

CLAVE		DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DE LA MARCA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
080	729	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, REC-TANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	NO REQUIERE	AVANTE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
080	909	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE-FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSIÓN DE: 13 X 100 MM.			

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHORDANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora

SOLICITUD DE INCLUSION DE MARCA



Cd. Obregón, Sonora a 28 de febrero del 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

Tania Rodríguez Hidalgo, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Abastecedora Higiénica de Sonora, en apego al numeral 18.2 de los términos y condiciones del procedimiento de La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio, contenidas en el anexo del contrato número U190001, solicito a usted la inclusión de las marcas, así como la suscripción del convenio modificadorio correspondiente para las claves de los contratos que se detallan a continuación:

NO. PART.	CLAVE					DESCRIPCION	MATERIAL			MATERIAL REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD	
	080	265	0515	02	01		CIA	150	PZA		080000	080000
181	080	265	0515	02	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	CIA	150	PZA	NO APLICA, CLAVE SIN REGISTRO SANITARIO	106,856	42,743
182	080	265	0523	04	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	CIA	150	PZA	NO APLICA, CLAVE SIN REGISTRO SANITARIO	45,624	18,252
201	080	729	0010	03	01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	CIA	50	PZA	NO APLICA, CLAVE SIN REGISTRO SANITARIO.	315,561	126,225
218	080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1	PZA	NO APLICA, CLAVE SIN REGISTRO SANITARIO	1,838,833	735,534

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibí Erandi
28/Febrero/19

Abastecedora Higiénica de Sonora S.A. de C.V.
Nuevo León, #601 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México, C.P. 85000

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora

Lo anterior toda vez que se ha incumplido en las entregas, debido al tiempo de producción que los proveedores que nos dieron el apoyo para participar en las licitaciones mencionada nos otorgaron, más el tiempo de traslado del producto (siendo importación no es menor a 25 días) y tomando en cuenta la fecha de fallo (28 de diciembre), a partir de las cuales se inician los procesos de compras, nos topamos con la problemática de no contar con el tiempo suficiente para tener el producto en nuestro almacén listo para cumplir con los pedidos que se generan.

Por lo anterior se solicita mediante el presente la inclusión de marcas, adicionales a la adjudicada y así cumplir a la institución con el compromiso que se adquirió.

Sin mas por el momento aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Tania Rodríguez Hidalgo
Representante legal del proveedor

C.C.P
Lic. Miriam Mineth Campos Leon
SUPERVISOR DE OPERACIONES (AHS)
logistica2@abastecedorahigienica.com
Lic. Karla Gpe. Estrella Girón
CONTRATOS
contratos@abastecedorahigienica.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Abastecedora Higiénica de Sonora S.A. de C.V.
Nuevo León, #601 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México, C.P. 85000

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora

Formato de Inclusión de Marca

Cd. Obregón, Sonora a 28 de febrero del 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

Contrato	No. de procedimiento de contratación	CLAVE (S)					Descripción	Presentación			Número del Fideicomiso del Registro Sanitario	Número del Registro Sanitario	Nombre del fabricante del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante
		Gpo	Gen	Esp.	Dif.	Mir.		Unid.	Cant.	Tip.					
U190001	LA-050GYR047-E48-2018	80	265	515	2	1	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	CJA	100	PZA	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	México	Avante Tecnología S.A. de C.V.
U190001	LA-050GYR047-E48-2018	80	265	523	4	1	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	CJA	100	PZA	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	México	Avante Tecnología S.A. de C.V.
U190001	LA-050GYR047-E48-2018	80	729	10	3	1	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	CJA	50	PZA	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	México	Avante Tecnología S.A. de C.V.
U190001	LA-050GYR047-E48-2018	80	909	541	0	1	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1	PZA	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	NO APLICA, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO	México	Avante Tecnología S.A. de C.V.


Tania Rodríguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Documentación con la que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos que se establecen en los términos y condiciones: 6.1 o 6.2 rubro "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

CLAVES SIN REGISTRO SANITARIO

Cd. Obregón, Sonora a 28 de febrero del 2019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

Tania Rodríguez Hidalgo, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA SA DE CV, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CLAVES QUE A CONTINUACION ENLISTO NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-050GYR047-E48-2018.

PARTIDA 181 CLAVE 080 265 0515 02 01

PARTIDA 182 CLAVE 080 265 0523 04 01

PARTIDA 201 CLAVE 080 729 0010 03 01

PARTIDA 218 CLAVE 080 909 0541 00 01

ATENTAMENTE



Tania Rodríguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

CD. OBREGÓN, SONORA A 28 DE FEBRERO DEL 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

La suscrita **Tania Rodríguez Hidalgo**, en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA SA DE CV**, manifiesto, que para las claves y marcas que oferta mi representada en el evento de licitación **NO. LA-050GYR047-E48-2018** y que se contienen en el formato de inclusión de marca **GLASSTECH** fabricado por **Avante Tecnología SA de CV**, para las claves:

- 080 265 0515 02 01
- 080 265 0523 04 01
- 080 729 0010 03 01
- 080 909 0541 00 01

Ley general de salud, en los artículos aplicables, normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas en la presente convocatoria que dio origen a la adjudicación de las claves de las que solicito inclusión.

Así, manifiesto que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social determine procedente la solicitud de inclusión, me obligo a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS.

ATENTAMENTE

Tania Rodríguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora


Carta Relativa al numeral 3 de los términos y condiciones. Pruebas método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, de acuerdo a lo establecido en el anexo "Requisitos del informe"

CD. OBREGON SONORA A 28 de febrero del 2019.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

NO APLICA A MI REPRESENTADA, LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO REQUIEREN PRUEBAS,
METODO DE EVALUACION Y RESULTADO MINIMO QUE DEBE OBTENERSE

PROTESTO LO NECESARIO


Tania Rodríguez Hidalgo
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Abastecedora Higiénica de Sonora S.A. de C.V.
Nuevo León, #601 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México, C.P. 85000

SIN TEXTO



Abastecedora Higiénica de Sonora

MANIFESTACION DE ORIGEN DE LOS BIENES

MANIFESTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Cd. Obregón, Sonora a 28 de febrero del 2019.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

Me refiero al procedimiento de La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR047-E48-2018 en el que mi representada, la empresa ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA S.A. DE C.V. participo a través de propuesta resultado adjudicado el contrato U190001.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones Públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea incluida la marca que se solicita, suministrare la totalidad de los bienes que entregue con motivo de esta inclusión, por el que solicito la inclusión para la clave 080 265 0515 02 01, 080 265 0523 04 01, 080 729 0010 03 01, 080 909 0541 00 01, mismos que serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes al Instituto.

ATENTAMENTE


Tania Rodríguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Abastecedora Higiénica de Sonora S.A. de C.V.
Nuevo León, #601 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México, C.P. 85000

SIN TEXTO

FORMATO CARTA DE RESPALDO.

Cd. Obregón sonora a 28 de Febrero de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

La suscrita Tania Rodríguez Hidalgo, en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa Abastecedora Higiénica De Sonora SA de CV, manifiesto que mi representada posee la capacidad técnica y suficiente para respaldar por la(s) clave(s) que se detallan en la solicitud de inclusión de registro sanitario, con motivo del contrato U190001 adjudicado en el evento de licitación LA-050GYR047-E48-2018 por las siguientes cantidades o porcentajes:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		MARCA CONFORME A ETIQUETA.	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.	CANTIDAD Y O PORCENTAJE QUE RESPALDA.
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT TIPO			
080	265	0515	02	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	CJA	150 PZA	LGMD	106,856	100 %
080	265	0523	04	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	CJA	150 PZA	LGMD	45,624	100 %
080	729	0010	03	01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	CJA	50 PZA	LGMD	315,561	100 %
080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1 PZA	LGMD	1,838,833	100 %

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO




Abastecedora Higiénica de Sonora

Así mismo mi representada se compromete a:

- Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que respaldo.
- Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud.
- Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera, y

por último, manifiesto de que los bienes terapéuticos que respaldo cumplen con las Normas indicadas en el numeral relativo de los términos y condiciones del procedimiento de contratación.

Protesto lo Necesario



Tania Rodríguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NOVATECH®

AVANTE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

CARTA DE FABRICANTE

Tlaquepaque Jal., a 21 de Febrero del año 2019.

**ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Por cuanto a **AVANTE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: CALLE AZUCENA No. 670, COLONIA LOMAS DEL TAPATIO, CP. 45588, TLAQUEPAQUE, JALISCO., declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los productos ofertados en la propuesta son hechos en México.

Por la presente nos hacemos partícipes obligados y solidarios en cuanto al suministro fiel y oportuno de la propuesta.

ATENTAMENTE



**BIOL. FERNANDO RODRÍGUEZ RÍOS
DIRECTOR GENERAL
Avante Tecnología, S.A. de C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Azucena #670 Col. Lomas del Tapatio C.P. 45588 Tlaquepaque, Jalisco México
Tel. (33) 3659 8148 / 3666 6927
www.equiponovatech.com E-mail: ventas@equiponovatech.com



Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE S.C.
Certificado No. 2013CRE-058 Norma: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Alcance: Venta, Reparación y Fabricación de Equipos y Muebles para Laboratorio Marca NOVATECH



SIN TEXTO